



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCIÓN No **0882**

(**27 ABR 2020**)

"Por la cual se declara desierta la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0044.2020 - PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE TIPO BIOLOGICO, TOXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO E INDUSTRIAL GENERADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL"

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019 y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0044.2020 - PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE TIPO BIOLOGICO, TOXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO E INDUSTRIAL GENERADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL**. Procedimiento establecido en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Departamental de Nariño, contenido en el Acuerdo 014 de 26 de septiembre de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$103.800.000) imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383 del 14 de abril de 2020.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0044.2020**, el cual fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, el día 16 de abril de 2020, y publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la **Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0044.2020**, y de acuerdo al acta de cierre del 23 de abril de 2020, siendo las 11:24 a.m., se deja constancia que se presentó una propuesta, por la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE PASTO S.A. ESP-EMAS, la cual no presento anexo 2, correspondiente a la propuesta económica.

Que se corre traslado del rechazo de la oferta del día 24 de abril de 2020 al 27 de abril del 2020, y dentro del término establecido no se recibió observación alguna o aclaración con respecto a dicho rechazo.

X





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que en virtud de lo anterior se debe declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado conforme a lo previsto en el Manual de Contratación en su Capítulo VII y en la Solicitud Simple De Ofertas No **ABA:SP-0044-2020** en el capítulo 13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN, en su literal d) Cuando se presenten ofertas y estas incurran en causal de rechazo, determinadas en el capítulo 15 en su numeral 10) Sera objeto de rechazo cuando el proponente no entregue propuesta económica.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

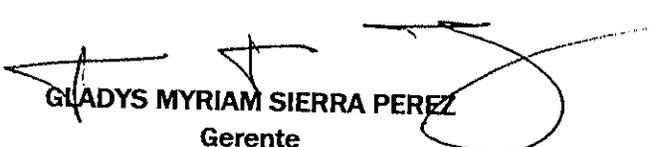
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-0044.2020 - PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE TIPO BIOLÓGICO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO E INDUSTRIAL GENERADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la página institucional del Hospital y en el SECOP.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 27 ABR 2020


GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente

Revisó: Dra. Amy Coral Cortes - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Jessica España - Abogada - Unidad de Contratación.